

- d) Hojas con más de un 25 por 100 de su superficie con defecto por enfermedades o por ataques de insectos.
- e) Hojas que presenten residuos de pesticidas.
- f) Hojas no maduras o de coloración francamente verde.
- g) Hojas heladas.
- h) Hojas enmohecidas o podridas.
- i) Hojas con nervaduras no secas, húmedas o afectadas por la pudrición o con las venas centrales tiernas o no rendidas.
- j) Hojas provenientes de los rebrotes.
- k) Hojas con un olor anormal a la variedad correspondiente.
- l) Hojas sucias con tierra adherida.
- m) Hojas cuyo porcentaje de humedad sobrepase en más de un 3 por 100 la fijada para cada tipo de tabaco.

Tabaco tipo «Havana»

Para su recepción en los Centros de fermentación se presentará separado en tres pisos foliares y tres clases para cada piso, en fardos compuestos de hojas sueltas y orientadas, del mismo piso foliar y clase.

Los fardos serán homogéneos en volumen y peso, de acuerdo con las normas que al efecto facilitará CETARSA.

1. Características de los pisos foliares

Las hojas correspondientes a cada piso foliar tendrán las siguientes características:

Primer piso foliar: Hojas de la parte inferior de la planta, de color más claro y cuerpo más delgado que el resto de las hojas, maduras o prematuramente maduras, con formas más anchas y puntas más redondeadas que las de los pisos superiores. Pertenecen a este piso un 15 ó 20 por 100, máximo 25, del número total de hojas de la planta.

Segundo piso foliar: Hojas de la parte media de la planta, del color típico de la variedad, de tono más intenso y profundo que las del piso bajo y también con más cuerpo y elasticidad, completamente maduras, de forma ancha y con una longitud igual o superior a 40 centímetros. Pertenecen a este piso del 55 por 100 al 65 por 100 del número total de hojas de la planta.

Tercer piso foliar: Hojas de la parte más alta del tallo, de más cuerpo que las del piso medio, normalmente de color más oscuro, de forma más estrecha y lanceolada. Comprenderá del 10 por 100 al 25 por 100 del total de las hojas.

2. Clases

Los fardos de cada uno de los pisos foliares se clasificarán en las siguientes clases:

Primera.—Hojas perfectamente maduras y curadas, nervadura poco acentuada, con la vena principal totalmente rendida, enteras y sanas, de buena combustibilidad, con color uniforme entre marrón y marrón claro, olor, elasticidad y finura propios de la variedad y, en su caso, del piso foliar correspondiente.

Segunda.—Hojas que pueden presentar ligeras deficiencias en su madurez, color, curado, integridad, uniformidad y demás características detalladas para la clase primera.

Tercera.—Hojas que presenten importantes deficiencias en su madurez, color, curado, integridad, uniformidad y demás características detalladas para la clase primera.

3. Tabaco útil

Se entenderá por tabaco útil el resultante de descontar la humedad que exceda del por 100 y del tabaco inútil.

De acuerdo con el Reglamento de la CEE, número 1.727/1970, será declarado inútil y, por tanto, excluido de compra, el tabaco que presente las siguientes características:

- a) Trozos de hoja.
- b) Hojas muy dañadas por el granizo.
- c) Hojas que presenten graves defectos de integridad y cuya superficie esté dañada en más de la tercera parte.
- d) Hojas con más de un 25 por 100 de su superficie con defecto por enfermedades o por ataques de insectos.
- e) Hojas que presenten residuos de pesticidas.
- f) Hojas no maduras o de coloración francamente verde.
- g) Hojas heladas.
- h) Hojas enmohecidas o podridas.
- i) Hojas con nervaduras no secas, húmedas o afectadas por la pudrición o con las venas centrales tiernas o no rendidas.

- j) Hojas provenientes de los rebrotes.
- k) Hojas con un olor anormal a la variedad correspondiente.
- l) Hojas sucias con tierra adherida.
- m) Hojas cuyo porcentaje de humedad sobrepase en más de un 3 por 100 la fijada para cada tipo de tabaco.

5542

RESOLUCION de 20 de enero de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Antonio Carraro», modelo Supertigre 4200.

Solicitada por «PIMSA» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Tigrone 4200, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Antonio Carraro», modelo Supertigre 4200, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 26 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Antonio Carraro».
Modelo	Supertigre 4200.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Antonio Carraro, S. p. A.» Campodarsego, Padua (Italia).
Motor: Denominación	VM, modelo 94 A/1.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	23,5	2.356	540	237	29	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,6	2.356	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

Datos observados	26,6	3.000	688	259	29	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	29,0	3.000	688	-	15,5	760